Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. No. 3436/2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA B&D ASOCIADOS S.A., LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO BDSOFT, CE No. 01.------

San Lorenzo, 07 de Diciembre de 2018.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución; --

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente que, en el marco del procedimiento de Contratación Vía Excepción No. 01 para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO BDSOFT**, se presentó la siguiente oferta:

1- **B&D ASOCIADOS** RUC 80063915-4, con un precio total Gs. 48.000.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones) IVA incluido, presentó todos los documentos requeridos para el procedimiento, además presenta un certificado en la que declara que está habilitado y autorizado sobre los derechos del software. Califica para el efecto.- ----------

Que, evaluada la misma, resulta única oferta, la presentada por la empresa **"B&D ASOCIADOS S.A."** con un monto de Gs. 48.000.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones) IVA incluido, habiéndose presentado según los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03.-
ghh
Se recomienda consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la prestación del servicio, objeto del procedimiento de excepción.----------

Por tanto, la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones:----------

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** a la empresa **B&D ASOCIADOS S.A., RUC 80063915-4**, la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO BDSOFT, CE No. 01**, por la suma de Gs. 48.000.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones) IVA incluido, en atención al Art. 28 de la Ley 2051/03.----------

Art. 2°. **COMUNICAR** al adjudicado por el medio correspondiente.----------

Art. 3°. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
SECRETARIA GENERAL

Abog. FREDY KONTHER ROLON
Secretario General

Sr. ALBINO FERRER ARAUJO
Intendente Municipal